

**Asociación de Truficultores y Recolectores de Trufa de la provincia de Teruel
(ATRUTER)
OFERTA DE EMPLEO**

Convocatoria para la provisión de una plaza de **TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Y DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA** en el marco de las actividades propias de la entidad. La modalidad del proceso de selección es la de **CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA PERSONAL**. La plaza será cubierta mediante **CONTRATO LABORAL** a tiempo **PARCIAL** (media jornada) del tipo **CONTRATO POR OBRA Y SERVICIO**, con una duración de un año y con periodo de prueba de seis meses.

BASES

BASE 1. Objeto de la Convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto la contratación de **un/a Técnico de dinamización asociativa** a jornada parcial (media Jornada, 20 horas) mediante contrato laboral por obra y servicio.

BASE 2. Tareas a desempeñar por la persona contratada.

La persona seleccionada será contratada para desempeñar las funciones técnicas relacionadas con la gerencia general de la Asociación, así como la coordinación y creación de proyectos de la misma. En particular, ejercerá las labores de dirección, puesta en marcha, ejecución y seguimiento relacionadas con las actividades y programas en los que participe ATRUTER. Asimismo, ejercerá cualesquiera otras funciones derivadas que pudieran surgir en su transcurso, incluida la búsqueda de financiación y recursos para su puesta en marcha.

BASE 3. Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español/a o ciudadano/a de un país miembro de la Unión Europea. También podrán participar extranjeros/as con permiso de residencia y trabajo en España.
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad.
 - c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.
 - d) Tener estudios de enseñanza básica terminados y/o de formación profesional terminados en cualquiera de sus grados.
- Se valorará tener estudios universitarios cursados y aprobados (con nivel mínimo de Diplomatura en estudios de planes antiguos, o bien de Grado en los actuales), en cualquier disciplina. Los títulos presentados en idioma diferente al castellano deberán estar traducidos para su consideración. Asimismo, los títulos de otros países deben acompañarse de la oportuna homologación a los estudios correspondientes en el Estado español.

e) Poseer nivel cualificado en programas básicos de gestión informática (procesador de textos, bases de datos, hoja de cálculo...), así como de internet y correo electrónico.

f) Idiomas: Se valorará el conocimiento de idiomas internacionales.

g) Carnet de Conducir tipo B y vehículo propio.

h) Disponibilidad horaria.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y deberán ser acreditados según lo establecido en la base nueve de la presente convocatoria.

BASE 4. Presentación de instancias.

Las personas que deseen tomar parte en el proceso de selección que se convoca deberán enviar la documentación prevista **hasta el día 29 de diciembre de 2020, a las 19 horas**. La forma de presentación será vía correo electrónico a atruter@trufadeteruel.com, no admitiéndose otra modalidad de presentación.

La instancia deberá ir acompañada de archivos escaneados de:

- Documento Nacional de Identidad.
- Vida Laboral Actualizada
- *Curriculum Vitae*
- Carta de presentación dirigida al Presidente de la Asociación que exponga las aptitudes del/ de la aspirante para el puesto de trabajo.
- Los documentos y títulos que acrediten los méritos para el concurso al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria.

La presentación de la instancia comportará que el solicitante acepta las bases de la convocatoria y, por tanto, todos los requisitos exigidos.

BASE 5. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia dictará resolución que se publicará en su página web (www.trufadeteruel.com/blog/) y en la puerta de su sede de Sarrión en Calle Molino, nº8, 2ª planta, declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando día, hora y lugar para la celebración de la entrevista.

El Tribunal, analizadas la totalidad de las solicitudes, podrá determinar en virtud de los niveles que resulten del concurso y de la cantidad de propuestas presentadas, un mínimo de puntuación en los aspirantes por debajo del cual no se considere superada la fase de concurso y, por tanto, no se permita el acceso a la entrevista personal.

BASE 6. Sistema de selección.

Para seleccionar a la persona a contratar laboralmente, por resolución de la Presidencia atendiendo las consultas planteadas, se aprueban los siguientes criterios de valoración que llegan hasta un **máximo de 10 puntos** de la siguiente manera:

1. CURRÍCULUM DE CONOCIMIENTOS Y PROFESIONAL.

De la misma forma que se especifica en la base tercera respecto a la titulación mínima exigida, los títulos de los méritos presentados en idioma diferente al castellano deberán estar traducidos para su consideración. Asimismo, los títulos de otros países deben acompañarse de la oportuna homologación a los estudios correspondientes en el Estado español.

El Tribunal valorará este apartado a todos los aspirantes **hasta un máximo de 4 puntos** (desechándose los excesos de la suma) según el siguiente baremo:

a) Experiencia profesional acreditada y claramente relacionada con el trabajo a desempeñar, puntuable **hasta 2 puntos**.

- 0,10 puntos por mes trabajado en puestos de dirección y coordinación de entidades, tanto en el ámbito público como en el privado. La consideración de tal extremo quedará a juicio del Tribunal.
- 0,05 puntos por mes trabajado en otros puestos de actividades relacionadas con la plaza, aunque sea de forma indirecta.
- 0,03 puntos por mes en becas o prácticas realizadas en empresas o instituciones públicas o privadas, cualquiera que sea la índole de las mismas.

b) Licenciaturas universitarias y Grados Universitarios: **1 punto** cada una/o.

c) Diplomaturas universitarias: **0,75 puntos** cada una

d) Cursos de Postgrado, Doctorado y Masters, con una duración como mínimo de un año lectivo o 300 horas de formación académica demostrada: **0,5 puntos cada uno**.

e) Haber asistido a cursos o seminarios de formación relacionados con la Truficultura, la gestión de proyectos de Desarrollo Local y la temática rural en general, valorándose hasta un máximo global de **1 punto** y atendiendo al siguiente baremo:

- De 20 a 40 horas: 0,03 puntos por curso.
- De 41 a 100 horas: 0,05 puntos por curso.
- De 101 a 200 horas: 0,10 puntos por curso.
- Más de 200 horas: 0,15 puntos por curso.

2. ENTREVISTA PERSONAL

Se valorará hasta **seis puntos**.

La puntuación de cada aspirante se calculará por la nota media de las respectivas puntuaciones que cada miembro del Tribunal haya hecho individualmente.

BASE 7. Tribunal calificador.

El Tribunal estará compuesto por el Presidente y dos Vocales de la Junta Directiva de la Asociación, o personas en quien deleguen. Si se considerara oportuno, el Tribunal podrá estar auxiliado por técnicos o representantes de otras Asociaciones o de la Administración Autonómica o Provincial.

El Tribunal podrá dictar cuantas resoluciones estime necesarias para el oportuno desarrollo del proceso selectivo, manteniendo en todo momento los principios de

igualdad, mérito, capacidad y publicidad en sus decisiones, que serán en todo momento motivadas.

BASE 8. Lista de puntuación y propuesta de contratación.

El Tribunal realizará una puntuación global de los aspirantes de mayor a menor, publicándola en el tablón de anuncios de la Asociación. Se propondrá por el propio Tribunal a la persona con mayor puntuación para que ocupe la plaza.

La lista de los aspirantes se conformará, a futuro, como una lista de espera para posibles nuevos puestos de trabajo o sustituciones en la Asociación, siempre que la naturaleza del puesto a cubrir sea análoga a la de la presente convocatoria, lo cual será considerado por la Junta Directiva de la Asociación llegado el momento.

BASE 9. Presentación de documentos.

En los dos días siguientes hábiles en que se apruebe la contratación, la persona seleccionada deberá presentar ante la Asociación la documentación original de los méritos alegados en el concurso, así como la que se requiera para formalizar la contratación laboral.

Si no presenta dicha documentación se entenderá que la persona interesada decae en sus derechos de propuesta de contratación efectuada, realizándose el proceso de contratación con la siguiente persona por orden de puntuación.

Sarrión (Teruel), a 21 de diciembre de 2020

A circular blue ink stamp from the 'Asociación Truficultores y Recolectores de Trufa de la provincia de Teruel - ATRUTER'. The stamp features a central emblem with a truffle and a tree, surrounded by the text 'ASOCIACION TRUFICULTORES Y RECOLECTORES DE TRUFA DE LA PROVINCIA DE TERUEL' and 'Asociación'. A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

Fdo.: Julio Perales Vicente
Presidente de ATRUTER